



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLII

Viernes, 10 de noviembre de 1978. — Número 135

Página 1.585

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 73

El ilustrísimo señor Director General de Administración Local, en comunicación de fecha 26 del actual, ha dictado la siguiente resolución:

«Examinado el escrito de fecha 23 de septiembre del corriente año, remitido por don José Rumazo Iglesias, secretario de Administración Local de tercera categoría, titular propietario del Ayuntamiento de San Roque de Riomiera (Santander), en solicitud de que se autorice su adscripción en comisión de servicios al Ayuntamiento de Bareyo (Santander), y teniendo en cuenta que los citados Ayuntamientos han prestado su conformidad por acuerdo de 20 de septiembre y 25 de abril, respectivamente, de 1978, esta Dirección General, en uso de la facultad conferida por el artículo 72.1 b) del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y de conformidad con el artículo 52 del mismo texto reglamentario, ha resuelto autorizar la adscripción en comisión de servicios de don José Rumazo Iglesias, secretario propietario del Ayuntamiento de Bareyo (Santander), que se hará cargo del abono de los emolumentos que corresponda percibir al indicado funcionario y por un plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de esta resolución.

Lo que se hace público para debido cumplimiento por parte de

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 73.—Sobre el visado a la adscripción al Ayuntamiento de Bareyo del secretario titular de San Roque de Riomiera 1.585

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Industria ... 1.585
Delegación Regional del Ministerio de Comercio y Turismo de Santander .. 1.587

ANUNCIOS DE SUBASTA

Exema. Diputación Provincial de Santander 1.587
Ayuntamiento de Los Tojos 1.588
Junta Administrativa de Lerones 1.588
Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander 1.589
Juzgado de Primera Instancia de Santoña 1.589
Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios 1.589
Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega ... 1.590

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.590

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Cabezón de la Sal, Castro Urdiales, Torrelavega, Santoña, Alfoz de Lloredo, Riotuerto, Laredo, Soba, Miera, Villafufre y Santiurde de Reinosa 1.591

las Corporaciones Locales afectadas.

Santander, 30 de octubre de 1978.—El Gobernador civil, Juan Gómez Arjona. 2.104

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Asunto: Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica.

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos prevenidos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitada por «Electra de Viesgo, S. A.», para la instalación de la línea eléctrica aérea a 380 KV. «Aguayo-Penagos», cuya declaración, en concreto, de utilidad pública, fue concedida por la Dirección General de la Energía de este Ministerio con fecha 13 de enero de 1978, publicándose al pie la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la

Ley de Expropiación Forzosa, de 16-12-54, así como, dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, en escrito triplicado, ante esta Delegación Provincial, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, Santander.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Santander, 20 de octubre de 1978. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

Línea a 380 KV.

«Aguayo - Penagos»

La separación entre conductores extremos común en toda la línea, es de 20 metros.

Ayuntamiento de Molledo

Finca número 19.—Lugar, Cabrero; pueblo, Silió; propietario, Vicente Saiz Saiz; domicilio, Silió; cultivo, arbolado; afección, 210 metros de vuelo, a los que corresponde una superficie de 7.458 metros cuadrados que habrá de quedar desprovista de arbolado, y 81 metros cuadrados del apoyo número 8. Altura mínima de los conductores sobre el terreno, 14 metros.

Finca número 28.—Vano, 11-12; lugar, La Rutela; pueblo, Silió; propietario, herederos de Santiago Aldama Arenal; domicilio, dirigirse a Luis Aldama Aja, Hernán Cortés, 13, 2.º, Santander; cultivo, prado; afección, 8 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 13 metros.

Finca número 30.—Lugar, finca de San Miguel; pueblo, Silió; propietario, herederos de Santiago Aldama Arenal; domicilio, dirigirse a Luis Aldama Aja, Hernán Cortés, 13, 2.º, Santander; cultivo, prado; afección, 60 metros de vuelo y 81 metros cuadrados del apoyo número 12; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 18 metros.

Ayuntamiento de Corvera de Toranzo

Finca número 3.—Lugar, La Tejera; pueblo, Castillo Pedroso; propietario, Carmen Mora González; domicilio, Agustina de Aragón, 11, 3.º, Madrid-6; cultivo, prado; afección, 189 metros de vuelo y 81 metros cuadrados del apoyo número 31; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 19 metros.

Finca número 8.—Lugar, La Llosa; pueblo, Castillo Pedroso; propietario, Carmen Mora González; domicilio, Agustina de Aragón, 11, 3.º, Madrid-6; cultivo, prado; afección, 152 metros de vuelo y 110,25 metros cuadrados del apoyo número 32; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 13 metros.

Finca número 26.—Vano, 34-35; lugar, El Cagigo; pueblo, Castillo Pedroso; propietario, Carmen Mora González; domicilio, Agustina de Aragón, 11, 3.º, Madrid-6; cultivo, prado; afección, 20 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 16 metros.

Finca número 27.—Lugar, El Cagigo; pueblo, Castillo Pedroso; propietario, Vidal Ortiz Rubín; domicilio, Menchubel, 4, 2.º, Santander; cultivo, prado; afección, 122 metros de vuelo y 43,25 metros cuadrados del apoyo número 34 (medio). Altura mínima de los conductores sobre el terreno, 19,5 metros.

Finca número 28.—Lugar, El Cagigo; pueblo, Castillo Pedroso; propietario, Urbano Ruiz Gutiérrez; domicilio, Núñez Morgado, 15, Madrid-16; cultivo, inculco; afección, 13 metros de vuelo y 43,25 metros cuadrados del apoyo número 34 (medio); altura mínima de dos conductores sobre el terreno, 23 metros.

Finca número 31.—Vano, 34-35; lugar, Giloria; pueblo, Castillo Pedroso; propietario, Vidal Ortiz Rubín; domicilio, Menchubel, 4, 2.º, Santander; cultivo, prado; afección, 126 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 12 metros.

Finca número 50.—Vano, 38-39; lugar, Las Llanas; pueblo, Vi-

llegar; propietario, Manuel Gómez; domicilio, Villegar; cultivo, prado; afección, 32 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 25 metros.

Finca número 57.—Lugar, Las Llanas; pueblo, Villegar; propietario, herederos de Manuel Mora; domicilio, Villegar; cultivo, prado; afección, 48 metros de vuelo y 81 metros cuadrados del apoyo número 39; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 26 metros.

Ayuntamiento de Villafufre

Finca número 2.—Vano, 48-49; lugar, Los Hoyos; pueblo, Rosillo; propietario, Manuel Saiz Fernández; domicilio, Rosillo; cultivo, prado; afección, 241 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 13,5 metros.

Finca número 6.—Vano, 49-50; lugar, La Costaliza; pueblo, Rasillo; propietario, Manuel Saiz Fernández; domicilio, Rasillo; cultivo, prado; afección, 113 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 14 metros.

Finca número 25.—Vano, 52-53; lugar, Barda de Abajo; pueblo, Villafufre; propietario, Jesús Gutiérrez Quevedo; domicilio, Villafufre; cultivo, Castaños; afección, 115 metros de vuelo, a los que corresponde una superficie de 4.450 metros cuadrados, que deberá quedar desprovista de arbolado. Altura mínima de los conductores sobre el terreno, 22 metros.

Finca número 29.—Vano, 52-53; lugar, Barda de Abajo; pueblo, Villafufre; propietario, Jesús Gutiérrez Quevedo; domicilio, Villafufre; cultivo, prado; afección, 41 metros de vuelo (una sola fase); altura mínima de los conductores sobre el terreno, 29 metros.

Ayuntamiento de Santa María de Cayón

Finca número 12.—Lugar, Bardalón; pueblo, Santa María de Cayón; propietario, Angel Ruiz Pérez; domicilio, Santa María de Cayón; cultivo, prado y arbolado;

afección, 40 metros de vuelo en la zona de arbolado, a los que corresponde una superficie de 1.616 metros cuadrados, que deberá quedar desprovista de arbolado; 258 metros de vuelo en la zona de prado y 86,49 metros cuadrados del apoyo número 65; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 18 metros.

Finca número 14.—Vano, 65-66; lugar, Correntera; pueblo, Santa María de Cayón; propietario, Joaquín Diego Muñoz; domicilio, María Luisa Pelayo, 28, Santander; cultivo, prado; afección, 143 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 30 metros.

Finca número 45.—Vano, 68-69; lugar, Bitarrera; pueblo, Santa María de Cayón; propietaria, Pilar García Gutiérrez; domicilio, Avenida Pedro San Martín, 8, 6.º D, Santander; cultivo, Alisas; afección, 92 metros de vuelo, a los que corresponde una superficie de 2.530 metros cuadrados, que deberá de quedar desprovista de arbolado; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 18 metros.

Finca número 56.—Lugar, Bitarrera; pueblo, Santa María de Cayón; propietario, María Aurora Varela Ortiz; domicilio, Lealtad, 14, 3.º, Santander; cultivo, prado; afección, 92 metros de vuelo y 41,25 metros cuadrados del apoyo número 70; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 15 metros.

Finca número 58.—Vano, 70-71; lugar, Bitarrera; pueblo, Santa María de Cayón; propietario, Eulogio Palacios Lavín; domicilio, Avda. Pedro San Martín, 8, 6.º D, Santander; cultivo, prado; afección, 9,50 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 15 metros.

Ayuntamiento de Penagos

Finca número 46.—Vano, 79-80; lugar, Saguales; pueblo, El Arenal; propietario, Celedonio García; domicilio, La Penilla; cultivo, prado; afección, 25,80 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 15 metros.

Finca número 49.—Vano, 79-80; lugar, Saguales; pueblo, El Arenal; propietario, María Asunción Diego Sañudo; domicilio, Helguera-Penagos; cultivo, prado; afección, 30 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 20 metros.

Finca número 50.—Vano, 79-80; lugar, Saguales; pueblo, El Arenal; propietario, Celedonio García; domicilio, La Penilla; cultivo, prado; afección, 19,20 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 21 metros.

Finca número 53.—Vano, 79-80; lugar, Saguales; pueblo, El Arenal; propietario, Gervasio Prieto; domicilio, Antonio López (Agencia Aitor), Santander; cultivo, inculco; afección, 5 metros de vuelo (una sola fase); altura mínima de los conductores sobre el terreno, 31 metros.

Finca número 57.—Vano, 80-81; lugar, Saguales; pueblo, El Arenal; propietario, Gervasio Prieto; domicilio, Antonio López (Agencia Aitor), Santander; cultivo, prado; afección, 38 metros de vuelo (una sola fase); altura mínima de los conductores sobre el terreno, 24 metros.

DELEGACION REGIONAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO DE SANTANDER

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Torrelavega

CONVOCATORIA DE ELECCIONES GENERALES

Corrección de errores

En la convocatoria de elecciones generales para la renovación del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Torrelavega, de fecha 23 de octubre de 1978, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander número 129, de fecha 27 de octubre, se han advertido los siguientes errores:

Rama 3.ª—Madera y Corcho, Papel y Artes Gráficas.

Empresas que ordenadas por orden decreciente de su aportación económica a la Cámara cu-

bran el 80 por 100 del total de este grupo. Número de electores inscritos. Donde dice 1 debe decir 3.

Las demás: Número de electores inscritos. Donde dice 154 debe decir 152.

Rama 5.ª — Química, apartado a) Industria.

Empresas que ordenadas por orden decreciente de su aportación económica a la Cámara cubran el 90 por 100 del total de este grupo. Número de electores inscritos: donde dice 6 debe decir 4.

Las demás. Número de electores inscritos. Donde dice 18 debe decir 15.

Química, apartado b) Comercio.

Número de electores inscritos. Donde dice 160 debe decir 165.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 31 de octubre de 1978.—El delegado regional de Comercio (ilegible). 2.113

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Segundo proyecto reformado de saneamiento en Pedreña, segunda fase (Marina de Cudeyo).

Tipo.—7.403.061 pesetas.

Plazo de ejecución.—Doce meses.

Garantías.—La provisional, de 146.046 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio, o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír

notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander.)

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 6 de noviembre de 1978. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.— Construcción de un puente en Bedicó (Cartes).

Tipo.—5.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—12 meses.

Garantías.— La provisional, de 110.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio, o en nombre y representación de..., domiciliado

en..., calle de..., número..., se compromete a realizar las obras con sujeción a las bases del concurso y demás documentación, en la cantidad de... Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Firma y fecha.)

Se acompaña declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación de la Diputación Provincial de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 2 de noviembre de 1978. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Anuncio de rectificación de subasta de obras de mejora de caminos vecinales de este Municipio (camino de acceso a Correpoco y camino de Saja entre la carretera y el puente)

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 130, correspondiente al 30 de octubre de 1978, la subasta para la adjudicación de «obras de mejora de caminos vecinales de

este municipio (camino de acceso a Correpoco y camino de Saja entre la carretera y el puente», por el presente anuncio se hace público que queda suspendida dicha convocatoria de subasta.

Los Tojos, 31 de octubre de 1978.—El alcalde accidental (ilegible).

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LERONES

(Pesaguero)

Anuncio

El día 9 de diciembre del corriente año se celebrará, a las diecisiete horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pesaguero, bajo la presidencia del señor presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Lerones, la subasta de un edificio situado en el pueblo de Lerones, antigua escuela, hoy desafectada, propiedad de dicho pueblo, que consta de dos plantas, con superficie en planta de 78 metros cuadrados, estructura de muros de mampostería y entramado de madera, y de una superficie de terreno lindante con el edificio de unos 200 metros cuadrados, aproximadamente, gravados con una servidumbre de paso a fincas colindantes.

El precio base de licitación es de cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000).

Los pliegos para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento los días y horas hábiles, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

Con la plica se acompañará declaración de no estar incurso en los casos de incompatibilidad e incapacidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, que será del 2 por 100 del precio base de licitación, siendo la definitiva el 6 por 100 de la adjudicación.

La totalidad del precio de adjudicación se hará efectivo a la firma del contrato. Las obligacio-

nes y derechos derivados de la adjudicación de la subasta se exigirán de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda, sin más aviso, al día siguiente hábil, después de pasados veinte días hábiles, a partir de aquel en que quedó desierta la primera subasta, a la misma hora señalada.

Modelo de proposición.—Don... (circunstancias personales), con D. N. I...., para optar a la subasta de un edificio en el pueblo de Lerones, antigua escuela, hoy desafectada, y un terreno lindante de unos 200 metros cuadrados, de precio base de licitación 450.000 pesetas, ofrezco la cantidad de... pesetas. (Fecha y firma.)

Lerones a 18 de octubre de 1978.—El presidente (ilegible).

2.250

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 115/78, promovidos por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de doña Carolina García Roldán, contra don José Luis de la Peña Soler, vecino de Torrelavega, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en primera y pública subasta por término de ocho días los bienes embargados a dicho demandado ejecutado siguientes:

Camión marca «Pegaso», matrícula S-1.622-F, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Haciéndose saber a los licitadores que dicho acto tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado número dos, sita en el Palacio de Justicia de esta capital el día 30 de noviembre próximo, a sus once horas.

Que el tipo de licitación será el de la valoración pericial, y no serán admitidos licitadores sin que previamente hayan consignado sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al

efecto el importe del 10 por 100 de expresado tipo de licitación.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de licitación.

Que expresado vehículo se halla gravado con reserva de dominio a favor de don José Vidal de la Peña desde el 24 de mayo de 1977.

Que podrá tomarse parte en la subasta en calidad de ceder a tercero y que expresado vehículo se halla depositado en poder del demandado, que reside en Torrelavega, calle Ceferino Calderón, número 6.

Dado en Santander a 28 de octubre de 1978.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Jesús Francisco Cristín Pérez, juez de instrucción de la villa de Santoña y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta orden penal procedente de la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander y dimanante de la causa 29/76, instruida ante este Juzgado por lesiones, contra el condenado Benedicto Rodríguez Galán, mayor de edad, viudo y residente en Noja, para exacción por la vía de apremio de las costas impuestas al indicado condenado en cuantía de 428.405 pesetas, más las que deriven de estas actuaciones posteriores, en cuyo cumplimiento se ha dictado resolución de esta fecha, acordando sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al condenado y consistentes en:

«Séptima parte proindivisa de la casa situada en el pueblo de Noja, barrio El Arco, con el número 12 de población, que linda: Norte, Sur y Este, con carretera; Oeste, Gabriel Ocerín. Tiene cabida de 1.400 metros cuadrados y que constituye la parcela número 14 del polígono 1, y que dicha casa y huerta aneja tienen, según valoración pericial, un valor de 7.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, rebajada en un 25 por 100; que se admitirán toda clase de posturas y podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

El acto del remate se celebrará en este Juzgado, sito en la calle Rentería Reyes, 8, 1.º izquierda, el próximo día 5 de diciembre, a las trece horas.

Dado en Santoña a 31 de octubre de 1978.—El juez de instrucción, Jesús Francisco Cristín Pérez.—El secretario (ilegible).

2.106

JEFATURA PROVINCIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS

Resolución del Servicio Nacional de Productos Agrarios por la que se convoca concurso para la adjudicación de las operaciones de carga, descarga y demás manipulaciones de cereales en el puerto de Santander, año 1979

El Servicio Nacional de Productos Agrarios saca a concurso la ejecución de las operaciones de carga, descarga, estiba y desestiba y demás manipulaciones de cereales recibidos o expedidos por este organismo en el puerto de Santander, así como su despacho aduanero.

El pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el concurso, así como el modelo de proposición económica para optar al mismo, podrán ser examinados por los interesados en días laborables y en horas de oficina, excepto sábados, en la Dirección General de este organismo —Registro General—sita en la calle Beneficencia, número 8, Madrid, y en la Jefatura Provincial del «Senpa» en Santander, sita en la calle Lealtad, 14.

Las ofertas deberán presentarse, en mano, en el Registro General de esta Dirección General antes de las doce horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la fe-

cha de publicación de este anuncio en el «B. O. E.»

Se presentarán en dos (2) sobres señalados con las letras A y B —proposición económica y documentación—, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente, la denominación del concurso (concurso para la ejecución de las operaciones de carga, descarga y demás manipulaciones de cereales en el puerto de Santander), y en su caso el nombre de quien firme la proposición.

El sobre «A», propuesta económica, contendrá original y tres copias, y se hará con estricta sujeción al modelo que se adjunta al pliego de condiciones.

El sobre «B», documentación, contendrá los siguientes documentos:

a) Los acreditativos de la personalidad del empresario.

b) Resguardo justificativo de haber constituido fianza provisional por un importe de 50.000 pesetas, en metálico o títulos de deuda pública, depositados en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, a disposición del Servicio Nacional de Productos Agrarios, o, en su defecto, aval prestado por cualquiera de las entidades a que se refiere el artículo 370 del Reglamento de Contratación extendido en el modelo oficial aprobado por la Orden de 10 de mayo de 1968 («B. O. E.» del 18).

c) Declaración jurada expresa —o certificado— en el caso de personas jurídicas de no hallarse comprendida en ninguna de las circunstancias contenidas en el artículo 9.º de la Ley de Contratación del Estado.

d) Patente de licencia fiscal del impuesto industrial, epígrafe 9.352 —correspondiente al año en curso—. En su defecto, podrá acompañarse testimonio notarial de la misma, fotocopia legalizada notarialmente o certificado de la Delegación de Hacienda.

e) Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de la Seguridad So-

cial y Accidentes de Trabajo de su personal.

La duración del contrato será de un año, a partir de la fecha de su otorgamiento.

La apertura de pliegos se celebrará en la Dirección General del SENPA, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas, publicándose en el tablón de anuncios de la misma y en el de la Jefatura Provincial de Santander la fecha y hora de la apertura.

Madrid, 20 de octubre de 1978.
El Director General (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez de distrito de Torrelavega, en funciones del de primera instancia de la misma y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 134/77, en reclamación cantidad, promovido por Setién Herrá y Cía., S. A., contra don Benedicto Puente Ruiz, vecino de El Tojo, y en virtud resolución hoy, se saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el vehículo que luego se dirá, embargado al demandado, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Una furgoneta, marca «Mercedes Benz», matrícula S-3.912-E, valorada en 75.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

El tipo subasta será el valor dado por el perito al vehículo objeto de ella, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero; para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente a la celebración de la misma, en este Juzgado, el diez por ciento de

dicho tipo o valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y el rematante el precio del remate, deducida la cantidad consignada para tomar parte en la subasta, dentro de los seis días siguientes al de la aprobación del remate; el vehículo se halla depositado en el demandado, si bien actualmente se halla en los talleres de la actora, en Santander, donde podrá ser examinado por los licitadores que lo deseen; no se han aportado certificaciones de cargas, y todas las anteriores y las preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Torrelavega, 30 de octubre de 1978.—El juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos al número 305/78, promovidos por el procurador señor Nuño Palacios, en representación de don Benito Martínez Pico, contra otra y don Jorge Rius Naveiras, mayor de edad, soltero, inspector de Seguros, vecino que fuera de esta capital, sobre reclamación de cantidad y en el incidente previo sobre declaración de pobreza solicitado por la parte actora se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Juez señor De Miguel Zaragoza. En Santander a 28 de octubre de 1978. Dada cuenta del anterior escrito que se unirá a sus autos, entregándose la copia al señor abogado del Estado y dado el desconocerse el domicilio del demandado señor Ruiz Naveiras; llámesele por edictos a fin de que comparezca en los autos personándose en forma dentro del término de seis días que se le conceden a tal fin; apercibiéndole que, de no hacerlo, se seguirá el

incidente tan sólo con el señor abogado del Estado, los que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado. Lo mandó y firma S. S.^a Doy fe.—Firmados: Juan de Miguel Zaragoza.—Ante mí: José Utrilla Camy. (Rubricados.)—Es copia.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado señor Ruiz Naveiras, se inserta el presente en este periódico oficial, haciéndole los apercibimientos del caso.

Dado en Santander a 28 de octubre de 1978.—El magistrado-juez, Juan de Miguel Zaragoza. El secretario, José Utrilla Camy.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número tres de Santander, en los autos del juicio de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad, que ante este Juzgado se siguen a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el procurador señor Nuño Palacios, contra los cónyuges don Baldomero Vázquez Ceballos y su esposa, doña Valentina Rodríguez García, mayores de edad y vecinos que fueron de esta ciudad, en calle Alta número cincuenta y cinco, hoy residentes en Madrid, cuyo domicilio se desconoce, se emplaza a dichos demandados para que en el improrrogable término de nueve días, siguientes al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en autos personándose en forma.

Santander a 27 de octubre de 1978.—El secretario (ilegible).

Don Eduardo Ortega Gayé, juez de distrito de esta villa, Villacarriedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas número 192 de 1978, seguidos por daños contra el denunciado Agustín Pérez Martín, en cuyos autos he acordado citar por medio del presente al perjudicado, Supont Richard, en ignorado paradero en España, a fin de que comparezca ante esta presencia judicial el próximo día 19 de diciembre, y horas de las once treinta, a celebrar el juicio de faltas meritado; previniéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse, y que en caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma al denunciado Supont Richard, en ignorado paradero en España, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Villacarriedo a 31 de octubre de 1978.—El juez, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario (ilegible).

2.105

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de los corrientes, el proyecto de presupuesto extraordinario formado para «obras de urbanización de la prolongación de la Avenida de Los Castros», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santander, 3 de noviembre de 1978.—El alcalde (ilegible).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de los corrientes, ha sido aprobado el proyecto de contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un im-

porte de 76.000.000 de pesetas, crédito destinado a nutrir el presupuesto extraordinario de «obras de urbanización de la prolongación de la Avenida de Los Castros».

El expediente se halla expuesto al público en la Intervención Municipal por plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local vigente en relación con el artículo 284-2 c) del Reglamento de Haciendas Locales.

Las principales características de esta operación de crédito son: importe del préstamo, 76.000.000 de pesetas; tipo de interés, 11,20 por 100 anual; plazo de amortización, 19 años; importe de la anualidad constante, 9.818.308,37 pesetas.

Santander, 3 de noviembre de 1978.—El alcalde (ilegible).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de los corrientes, el proyecto de presupuesto extraordinario formado para «adquisición de la Plaza de Toros», estará de manifiesto al público en la Intervención Municipal por espacio de quince días, durante los cuales se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santander, 3 de noviembre de 1978.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Edicto

Solicitado por don Carlos Saiz Olazábal licencia municipal para la instalación de taller de reparación de vehículos en la rama mecánica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30-XI-61, se hace público para oír reclamaciones por plazo de diez días, a contar de la publicación de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia, permanen-

ciendo a información pública el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cabezón de la Sal, 14 de octubre de 1978.—El alcalde (ilegible).
1.988

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de actividades molestas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Angel Saiz ha solicitado licencia para la instalación de un taller de reparación de chapa y pintura de automóviles en los bajos de la calle General Sanjurjo, 3 y 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Castro Urdiales, 18 de octubre de 1978.—El alcalde (ilegible).

El presupuesto extraordinario para ensanche del Paseo Marítimo y otras atenciones, aprobado en sesión plenaria de 30 de septiembre, estará de manifiesto en la Intervención Municipal durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones.

Castro Urdiales, 31 de octubre de 1978.—El alcalde, Manuel Gutiérrez Elorza.—El secretario, César Saiz Alonso.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de agosto de 1978, acordó, por unanimidad, la aprobación de un expediente de reconocimiento de créditos en el presupuesto ordinario de gastos del año 1978, cuyo expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme señala al respecto la legislación vigente.

Torrelavega a 7 de noviembre de 1978.—El alcalde, Juan Ramón Tirado Ruiz. 2.128

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Anuncio

Resolución del Ayuntamiento de Santoña por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de operario.

En cumplimiento de las bases 5.ª, 7.ª y 8.ª de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander número 99, de 18 de agosto de 1978, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios para la oposición de una plaza de operario:

Aspirantes admitidos: Don Ricardo Cabrera Aguilar, don Manuel Alejandro González Fernández, don Miguel Muela Osorio, don Eladio Pérez Maza.

Aspirantes excluidos: Ninguno. Asimismo, se hace pública la composición del Tribunal, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Don José Luis Gutiérrez Bicarregui, alcalde del Ayuntamiento, y suplente, el teniente de alcalde en quien delegue.

Vocales: Don José Solaeta Pérez, aparejador municipal; don Zacarías Albala González, como titular, y como suplente, don Ramón Lecuona Toca, en representación del Profesorado Oficial.

Don Belarmino García García, jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, como titular, y como suplente, don Manuel Valentín Fernández de Velasco, secretario de Administración Local, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don José Luis Sánchez Santiago, secretario de la Corporación.

Se concede un plazo de quince días desde la publicación de este anuncio para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Santoña, 27 de octubre de 1978. El alcalde, José Luis Gutiérrez Bicarregui.

Aprobados por la Comisión Permanente del Ayuntamiento los padrones fiscales correspondientes al actual ejercicio por los conceptos de: alcantarillado, miradores-voladizos, bajadas, carros, perros, pasos de aceras, inspección motores, solares sin edificar, escaparates, solares sin vallar, rótulos y publicidad, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones y alegaciones.

Santoña, 2 de noviembre de 1978.—El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Alfoz de Lloredo.	(2.112)
Riotuerto.	(2.110)
Laredo.	(2.292)
Soba.	(2.090)
Miera.	(2.123)
Villafufre.	(2.122)
Torrelavega.	(2.127)
Santiurde de Reinos.	

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER
TARIFAS

	Ptas
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)